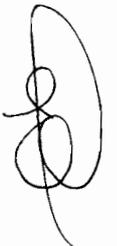
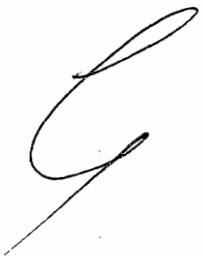

**Análisis de la Solicitud de CALIDDA
para Ampliar el Plazo de Presentación
de Comentarios y Sugerencias al
Proyecto de Procedimiento de
Viabilidad de Nuevos Suministros de
Gas Natural**

Lima, 7 de enero de 2009



ÍNDICE

1. OBJETIVO.....	4
2. ANTECEDENTES LEGALES	4
3. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CALIDDA....	4
4. CONCLUSIONES.....	5
5. SUGERENCIAS.....	6



1. Objetivo

Analizar el sustento y procedencia de la solicitud de ampliación de plazo de CALIDDA para la presentación de comentarios y sugerencias al Proyecto de Procedimiento de Viabilidad de Nuevos Suministros de Gas Natural.

2. Antecedentes Legales

- D.L. N° 27133 - Ley de Promoción de la Industria del Gas Natural,
- Decreto Supremo N° 040-99-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción del desarrollo de la Industria del Gas Natural, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 042-99-EM – Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos (el Reglamento).
- Resolución OSINERGMIN N° 263-2005-OS/CD publicada el 11 de setiembre de 2005, con la cual se aprobó la norma “Procedimiento y Métodos de Cálculo para la Determinación de la Viabilidad Técnica-Económica de Nuevos Suministros de Gas Natural”.
- Decreto Supremo N° 014-2008-EM, publicada el 28 de febrero de 2008, mediante el cual se modifican diversos artículos del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos.
- Decreto Supremo N° 040-2008-EM – Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos aprobado con D.S. 042-99-EM.
- Resolución OSINERGMIN N° 659-2008-OS/CD publicada el 30 de noviembre de 2008, con la cual se aprobó la norma “Procedimiento para la Elaboración de los Estudios Tarifarios sobre Aspectos Regulados de la Distribución de Gas Natural”
- Resolución OSINERGMIN N° 687-2008-OS/CD publicada el 30 de diciembre de 2008, con la cual se aprobó la pre publicación del proyecto de norma “Procedimiento de Viabilidad de Nuevos Suministros de Gas Natural”.

3. Análisis de la solicitud de ampliación de plazo de CALIDDA

El día 7 de enero de 2009, a las 12:47 pm, se recibió la Carta de CALIDDA N° GL.MPD.920008 en la que solicitan la ampliación del plazo en 30 días calendarios adicionales para la presentación de comentarios y sugerencias al Proyecto de Procedimiento de Viabilidad, que se publicó mediante la Resolución N° 687-2008-OSINERGMIN el 30 de diciembre de 2008 en el diario “El Peruano” otorgando un plazo de 15 días calendarios para la recepción de los comentarios de los interesados y, por consiguiente, dicho plazo vence el 14 de enero de 2009.

Como sustento de la solicitud presentada, respecto al plazo de 15 días calendario establecido la Resolución N° 687-2008-OSINERGMIN, la empresa CALIDDA argumenta lo siguiente:

- El plazo indicado resulta insuficiente para poder realizar un análisis completo de impacto del procedimiento pre publicado;
- El plazo indicado resulta insuficiente considerando que el procedimiento prepublicado es de trascendencia e importancia de la materia que regula; y
- El plazo indicado constituye un plazo mínimo que puede ser ampliado, según solicita a 30 días calendarios adicionales.

El plazo de 15 días calendarios para la presentación de comentarios y sugerencias al Proyecto de Procedimiento de Viabilidad se estableció considerando lo siguiente:

- Que la misma guarda relación con las modificaciones efectuadas al Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, mediante Decreto Supremo N° 014-2008-EM del 28 de febrero de 2008.
- Que los nuevos conceptos y supuestos introducidos en el Decreto Supremos N° 014-2008-EM desde el 28 de febrero de 2008, para la determinación de la viabilidad técnica y económica de un nuevo suministro de gas natural, son de pleno conocimiento y entendible comprensión por todos los interesados desde marzo de 2008.
- Que los interesados solamente tenían que efectuar comentarios del texto prepublicado en función de lo establecido en el Reglamento de Distribución, modificado con el Decreto Supremo N° 014-2008-EM.

CALIDDA manifiesta que requiere que se amplía el plazo de presentación de comentarios y sugerencias al Proyecto de Procedimiento de Viabilidad, que se publicó mediante la Resolución N° 687-2008-OSINERGMIN el 30 de diciembre de 2008 en el diario "El Peruano", para culminar con su análisis completo de impacto del procedimiento pre publicado.

Respecto a lo indicado por CALIDDA, es necesario señalar que el procedimiento prepublicado afectará el nivel de inversión con recursos propios por parte del concesionario y, por ello, entendemos que se encuentran analizando el impacto en su plan quinquenal de inversiones.

Por lo indicado, consideramos factible acceder parcialmente a lo solicitado por CALIDDA y, por ello, consideramos necesario ampliar en 20 días adicionales el plazo establecido en la Resolución N° 687-2008-OSINERGMIN ya que, además, no existe conflicto con otro proceso regulatorio.

4. Conclusiones

Es factible ampliar en 20 días calendarios adicionales el plazo para la presentación de los comentarios y sugerencias al Proyecto de Procedimiento de Viabilidad de Nuevos Suministros de Gas Natural.

El nuevo plazo que se propone para la presentación de los comentarios y sugerencias del proyecto prepublicado será de 35 días contados, por lo que dicho plazo vencerá el 3 de febrero de 2009

5. Sugerencias

Es necesario que la solicitud de ampliación de plazo de CALIDDA se incluya como pedido de Orden del Día para la sesión del Consejo Directivo del día 8 de enero de 2009, de forma tal que se apruebe modificar el plazo en 20 días calendarios adicionales, resultando en un total de 35 días calendarios desde la publicación del Proyecto de Procedimiento de Viabilidad.

